

CONSTANCIA: El día cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022), venció el término de 15 días de la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas de los señores Juan de Jesús Rojas y María Cecilia Muñoz (padres del causante Lisandro Ángel Rojas Muñoz). Nadie compareció.

Corrieron los términos desde el 17-01-2022 al 04-02-2022

Armenia Quindío, 08 de marzo de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Nelcy Ensueño Durán Tapias

Auxiliar Judicial.

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA

RADICADO : No. 2018-00459

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia – Quindío.

Nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se nombra al abogado Arley Mauricio Peña Mantilla c.c. 91.185.342 y T.P. 332.005 del CSJ, como curador Ad-litem de los señores Juan de Jesús Rojas y María Cecilia Muñoz (padres del causante Lisandro Ángel Rojas Muñoz), a quien se puede ubicar en el Correo electrónico: abogadop.mantilla@gmail.com

Por Secretaria, líbrese la comunicación respectiva, advirtiéndose que el cargo es de forzoso cumplimiento y una vez aceptado, notifíquesele para los efectos del requerimiento contemplado en el art. 492 del CGP que tiene 20 días prorrogables por otro igual. Para ello se le deberá compartir el link del expediente.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 10-03-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA